

Virgilio Antonio Vallejo Montaña*

La inseguridad dentro de la globalización, en el marco del comercio internacional y la política neoliberal

Sumario: I. Introducción. II. La globalización y el crimen organizado. III. Comercio internacional y Política Neoliberal. IV. Bibliografía.

*“Los beneficios del comercio marítimo son muy grandes.
Adecuadamente gestionados pueden producir millones.
¿No es eso mejor que poner impuestos a la gente?”.
Yongle (emperador Ming de 1403 a 1424).¹*

I. Introducción

El comercio internacional es una forma de cooperación económica que coadyuva al crecimiento de la producción mundial; de esta manera, se fomenta la división racional del trabajo, así como una mejor distribución de los productos entre los países involucrados. Por ello el comercio exterior se ha considerado como una fuente de riqueza para los estados que lo practican, desde los clásicos Adam Smith y David Ricardo hasta los modernos burócratas internacionales discípulos de Friedrich Hayek y Milton Friedman.² Son consabidos los beneficios que aporta esta actividad en cuanto al incremento de la diversidad de bienes y servicios; además de la reducción de los costos de producción que trae aparejada la disminución de los precios, favoreciendo, de este modo, la competencia entre las empresas participantes, de la cual sobreviven sólo aquellas mas eficientes.

Sin embargo, autores como Arghiri Emmanuel, Theotonio Dos Santos, Zygmunt Bauman, Jean Ziegler, Joseph Stiglitz, John Saul, por citar sólo algunos,

* Presidente de la Asociación de Agentes Aduanales del Aeropuerto de México y experto en Comercio Exterior.

¹ Véase: Levathes Louise, *When China ruled The Seas*, Nueva York, Oxford University Press, 1994, p. 88.

² Véase por todos: Zedillo, Ernesto, Messerlin, Patrick y Nielson, Julia, *Trade for development*, London, Earthscan, 2005, p. 12-17.

argumentan que no todas las partes resultan equitativamente beneficiadas³; toda vez que se vuelve cuestionable este intercambio, en el momento en que la distribución comienza a ser injusta y la igualdad se torna inexistente debido a los patrones de explotación de los recursos naturales dominados por aquellas sociedades transnacionales que se anudan a los poderes políticos, militares y económicos de las grandes potencias para imponer sus condiciones a los países satélites.

Lo cierto es que las grandes potencias coloniales impusieron los términos del intercambio y los han institucionalizado mediante tratados y organismos internacionales.⁴ Ambos mecanismos de “negociación” han recibido un gran impulso desde la última década del siglo pasado hasta la fecha.⁵

México, líder en tratados de libre comercio, se ha sumado a estos instrumentos, entre los que destaca el tratado regional firmado con los Estados Unidos y Canadá y el acuerdo de asociación económica con la Unión Europea, entre otros.⁶

Desde la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), la economía mexicana ha experimentado una gran mutación; de una economía cerrada pasamos sin preparación alguna a una economía abierta, lo que ha ocasionado la desarticulación de las cadenas productivas, así como la polarización social, que son dos subproductos de la globalización.⁷

La liberalización del comercio en América del Norte ha sido lucrativa mas no suficiente. Dado el deficiente nivel de progreso tecnológico de México, aunado al creciente subsidio al agro estadounidense (solamente la ayuda a los productores de maíz se incrementó 1400% entre 1993 y 2004), es poco probable que el TLCAN pueda poner al país al día, en cuanto a innovación y desarrollo en muchos sectores, contrariamente a lo que se aprecia en los cuantiosos beneficios que logran sus socios de América del Norte.⁸

La globalización constituye una fascinante alteración de la economía libre-cambista clásica. En lugar de importar bienes provenientes de países productores con ventaja competitiva, los neoliberales han optado por exportar compo-

³ Véase: Mander, Jerry; Goldsmith, Edward, *The Case Against The Global Economy*, San Francisco, Sierra Club Books, 1996, p. 550.

⁴ Véase: Trebilcock Michael J, Howse Robert, *The Regulation of International Trade*, London and New York, Routledge, 1995, p. 1-24.

⁵ Véase: Hoda Anwarul, *Tariff Negotiations and Renegotiations under the GATT and the WTO*, United Kingdom, Cambridge University Press, 2001, p. 312.

⁶ Véase: Con datos de la Secretaría de Economía, en www.economia.gob.mx/?P=1216, 10 de octubre de 2007.

⁷ Véase: Dussel Peters, Enrique, *La polarización de la economía mexicana*, en Impactos del TLC en México y Estados Unidos, Bailey, John (Comp.), México, Miguel Ángel Porrúa, 2003, p. 41.

⁸ Véase: Lederman, Daniel, Maloney, William F., Servén, Luis, *Lessons from NAFTA*, Washington, Stanford University Press, 2005, p. 247. Véase también: Rourke John T, *International Politics on the World Stage*, New York, Mc Graw – Hill International Edition, 2007, p. 526.

nentes a países con mano de obra barata (esquema maquilador) o bien importar trabajadores (inmigrantes indocumentados) de esos países para disponer de una clase obrera sin derechos laborales, ni siquiera civiles, a veces ni humanos.⁹

Todo constituye un doble juego. Por una parte, se renta la innovación tecnológica; por la otra se relega el trabajo, de esa manera se aumenta la productividad. Disminuir la fuerza de trabajo en función de las necesidades de la empresa, haciendo valer lo que llaman la *flexibilidad laboral*, que se refiere a los ajustes de personal y a la reducción de las jornadas. Constituir mercados de trabajo donde se aproveche todo tipo de masa obrera ya sean mujeres, ancianos, niños, indocumentados, entre otros. Aprovechar las diferencias salariales entre los países con la finalidad de fraccionar los procesos de producción, como –por ejemplo– en el caso de las maquiladoras de exportación, constituye uno de los paradigmas que justifican la política neoliberal de los tratados de libre comercio que ha convertido a nuestro país en un importador de partes y un exportador de ensamblés.

¿De qué manera se fue desarrollando este proceso? Gracias a las políticas neoliberales. El neoliberalismo, la modalidad de globalización más prominente, que no es única sino que tiene sus propias variantes, es una ideología que justifica la liberalización de los mercados. Diseñado por gobiernos e instituciones internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial y la Organización Mundial del Comercio (OMC), el neoliberalismo es, además, un conjunto de políticas centradas en la desregulación y la privatización (aún de los servicios públicos) que recetan en paquetes de reformas económicas a gobiernos sumisos.¹⁰

Hay que recordar que el “Consenso de Washington” –apertura de mercados, reducción de déficits públicos, privatización de empresas públicas y disminución del número de funcionarios públicos– ignoró las enormes diferencias entre los países que aplicarían sus postulados, provocando en realidad una crisis del sistema social de la que salieron beneficiados los detentadores del capital nacional y/o internacional, en detrimento del proletariado al que solo se atiende en el marco de campañas electorales.¹¹

“Cada “reforma” conlleva la siguiente: para reducir la deuda, hay que vender las empresas públicas a buen precio; para venderlas hay que atraer inversionistas; para atraerlos, primero hay que reducir los salarios y luego las prestaciones sociales.”¹²

⁹ Véase : Saul John, *Mort de la globalisation*, France, Petite Bibliothèque Payot, 2007, pp. 429.

¹⁰ Véase: Mittelman, James H., *El síndrome de la globalización: transformación y resistencia*, México, Siglo Veintiuno Editores, 2002, p. 299.

¹¹ Véase: Drouin, Jean-Claude, *Les vrais maîtres de l'économie*, París, Larousse, 2004, p. 128. Véase también: Capeheart, Loretta, Milovanovic, Dragan, *Social Justice, Theories, Issue, and Movements*, New Brunswick, New Jersey and London, Rutgers University Press, 2007, p. 192.

¹² Véase: Halimi Serge, *Pris Dans l'état des privatisations*, en *Manière de voir*, Número 95, Octubre-Noviembre 2007, p.58. Traducción libre.

“Las privatizaciones no constituyen más que una etapa. En el futuro, las grandes empresas contribuyentes solo financiarán los bienes colectivos mediante gestos caritativos. Entonces, la política será abolida.”¹³

El comercio de toda clase se expandió vertiginosamente en la década de los noventa a medida que un país tras otro reducía sus barreras a las exportaciones e importaciones y eliminaba las regulaciones que inhibían la inversión extranjera. En 1980, el arancel medio era del 26.1%, en el año 2000 había descendido al 10.4%. A ello contribuyó significativamente una serie de acontecimientos tales como la aprobación en 1993 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y un año más tarde la fundación de la OMC (sucesora del G.A.T.T.), a la que en el año 2001, se unió China; la ampliación de la Unión Europea de 15 a 25 estados miembros en 2004 y la oleada de tratados orientados a facilitar el comercio que se firmaron entre países o incluso regiones geográficas de todos los continentes. En 1990 había en el mundo 50 tratados de libre comercio, actualmente existen 250.¹⁴

II. La globalización y el crimen organizado

Los cambios estructurales de la década de 1990 no sólo potenciaron la delincuencia, sino que, al mismo tiempo, debilitaron los organismos encargados de combatirla. En ese lapso desapareció en México el Registro Federal de Vehículos, por citar un ejemplo.¹⁵

Con el advenimiento del TLCAN también se modificó el procedimiento aduanal, provocando un relajamiento del control fronterizo en aras de la facilitación del intercambio mediante la implantación de un sistema selectivo de verificación, el cual se basa en la buena fe del importador/exportador que a su vez motivó un notable incremento en la tipología y en la severidad de las sanciones por incumplimiento a la profusa legislación aplicable. Como consecuencia del nuevo sistema, las aduanas de México apenas inspeccionan una pequeña parte de los camiones que cruzan la frontera para no detener su avance y provocar filas de varios kilómetros que impiden la circulación. Más problemática aún resulta la situación de los muelles de carga en los puertos. Lo anterior, sumado al aumento del volumen del tráfico, a las medidas para agilizar los trámites aduanales y a la imposibilidad que existe para revisar todos los paquetes que

¹³ Véase: Frédéric Lordon, *La prochaine frontière libérale*, en *Manière de voir*, Número 95, Octubre-Noviembre 2007, p.96. Traducción libre.

¹⁴ Véase: Nahim, Moisés, *Ilícito*, trad. de Francisco Ramos, México, Debate, 2006, pp. 35-36.

¹⁵ Cfr. Lozano Meraz, Cecilia, *El crimen organizado del robo de automotores: El Derecho como su coartada*, México, Ángel Editor, 2001, p. 259.

transportan las empresas de mensajería internacionales, ha facilitado la vida a los contrabandistas. En palabras de Carolyn Nordstrom “ver es poder, lo que no miramos, a menudo se hace no solo invisible, sino también inevitable.”¹⁶

Para agravar el cuadro hay que decir que los cárteles colombianos de las drogas han desplazado sus bases hacia México —específicamente a la población fronteriza de Tijuana, la cual se encuentra a fácil acceso desde Los Ángeles¹⁷, mediante alianzas con cárteles mexicanos¹⁸. El Cártel de Tijuana hace uso tanto de la corrupción como de la tecnología de punta (transportes, armas, comunicaciones). Se estima que el 70 % de la heroína en el mundo es proveída a través de México.¹⁹ Esta agilidad, de cara a las acciones hostiles de las autoridades y a la facilidad con la que las fronteras geográficas son cruzadas, no termina en México. En Diciembre de 1999, se atribuyó al Cártel de Juárez, ubicado en la ciudad mexicana de Ciudad Juárez —que junto a El Paso, Texas, forman la mayor conurbación internacional del mundo— el haber blanqueado cerca de \$25 millones de dólares a través de bancos argentinos, después de haber pasado originalmente a través de bancos de los Estados Unidos.²⁰

Sin control alguno el comercio ilícito no puede hacer más que continuar su evolución. Así, cuando sus negocios llegan a ser grandes y estables, las redes de tráfico hacen lo que las grandes empresas: diversificarse, invertir en política y buscar la protección del gobierno. Es decir que, las redes ilícitas no sólo se encuentran estrechamente relacionadas con las actividades lícitas del sector privado, sino que están incluso profundamente infiltradas en el sector público.

Durante la década de los noventa, los contrabandistas se internacionalizaron, se volvieron más ricos e influyentes. La delincuencia organizada no sólo ha experimentado un aumento exponencial, sino que debido a su capacidad para amasar colosales utilidades, se ha convertido además en una poderosa fuerza política. “Si algún tiempo los narcotraficantes se conformaron con acercarse a los políticos y comprarles con sobornos o su silencio cómplice, hoy las cosas han cambiado. El narco ya no pide favores ni compra políticos, ahora los hace, los apadrina o los fabrica para llevarlos, con su fuerza millonaria y la violencia de sus armas, a los cargos públicos y desde ahí asegurar su lealtad y protección a

¹⁶ Nordstrom, Carolyn, *Global Outlaws. Crime, Money, and Power in the Contemporary World*, Berkeley, Los Angeles, London, University of California Press, 2007, p. 205. (Trad. libre)

¹⁷ Cfr. Borjón Nieto, José de Jesús, *Cooperación internacional contra la delincuencia organizada transnacional*, Colección investigación No. 3, México, INACIPE, 2005, pp. 99-102.

¹⁸ Glenny Misha, *Mc Mafia, A Journey Through the Global Criminal Underworld*, Toronto, 2008, ANANSI, pp. 379.

¹⁹ Para identificar las rutas de tráfico transnacional de narcóticos y su intercepción en México. Cfr. Gluyas Millán, Ricardo, *Ganancia ilícita. Prevención contra el lavado de dinero*, Colección investigación No. 2, México, INACIPE, 2005, pp. 232-238.

²⁰ Cfr. Lilley, Peter, *Dirty dealing*, London, Kogan Page, 2007, pp. 38-39.

sus operaciones. [...] ‘Nosotros lo ponemos, nosotros pagamos y, por lo tanto, nosotros mandamos’, parece ser la nueva lógica del narcotráfico en cuanto a gobernantes locales.”²¹

Paradójicamente, la conciencia de los devastadores efectos del comercio ilícito suele generar impulsos nacionalistas y reacciones aislacionistas. Irónicamente, tales reacciones acaban por beneficiar a los propios traficantes, ya que, mientras más se esfuerzan los estados en levantar barreras para frenar el flujo de productos, servicios y mano de obra subrepticios, más probabilidades tendrán los traficantes de obtener rentabilidad en su comercio. Las fronteras nacionales han constituido una ventaja para los delincuentes, al mismo tiempo que representan un obstáculo para las fuerzas del orden. Sobre este aspecto apunta Mittelman: “El Estado ha perdido autonomía y es menos capaz de controlar sus fronteras. No sólo es poroso en cuanto al flujo de conocimiento e información, sino a la afluencia cada vez mayor de los elementos criminales transnacionales. Ante tales flujos transfronterizos, la noción tradicional de jurisdicción basada en la territorialidad es puesta en tela de juicio”.²²

A finales de septiembre del 2007, declaraciones del embajador de Colombia en México sugerían la presencia en nuestro país de policías colombianos infiltrados en bandas internacionales, lo cual provocó airadas reacciones políticas reclamando violaciones a la soberanía nacional.

En marzo del mismo año en la ciudad de México las autoridades incautaron más de 200 millones de dólares en efectivo a un ciudadano mexicano de origen chino, cuya actividad profesional consistía en la importación formal de sustancias químicas precursoras para la fabricación de drogas sintéticas, al amparo de una empresa legalmente constituida. Zhen Li Ye Gon fue arrestado en Estados Unidos donde se le sigue proceso para su eventual extradición a México.

¿A qué apunta esta problemática? Las redes delictivas han crecido con la movilidad internacional y aprovechan las oportunidades que emanan de la separación de los mercados. Para los delincuentes, las fronteras crean oportunidades comerciales al tiempo que convenientes escudos. Pero para los funcionarios públicos encargados de proteger las fronteras suelen constituir obstáculos insuperables.

Por otro lado, los tradicionales objetos de tráfico y contrabando se han diversificado, consecuentemente surgen líneas de negocio totalmente nuevas. La creciente lista de artículos de contrabando es amplia: electrónicos, ropa, órganos humanos, antigüedades, animales exóticos, productos químicos, obras de arte, piedras preciosas, etc. En su edición del lunes 8 de agosto de 2005, *El Universal* dio a conocer los informes de inteligencia naval de la Secretaría de Marina, revelando que desde la isla de Langley, frente al Estado de Washington, en la costa

²¹ García Soto, Salvador, *Los nuevos dueños del poder en El Universal*, 5 de enero de 2008, p. A9.

²² *Op. cit.*, Mittelman, p. 282.

del Pacífico, se hacen grandes embarques de armas ilegales que son enviadas a las costas de Sinaloa y Guerrero, mientras que las que llegan a Veracruz y Tabasco proceden de vendedores de Texas.²³

A su vez, algunas organizaciones rebeldes ya no se limitan a vender protección al tráfico de drogas, sino que se han convertido -ellas mismas- en intermediarias en el negocio, comerciando con agricultores, laboratorios, transportistas y mayoristas de todo el continente americano.²⁴ Todo ello en un floreciente mercado que ha resultado muy fácil de cultivar gracias a la eficaz e imperceptible manera en que se ha fusionado con el mercado legítimo, utilizando los mismos instrumentos y, con frecuencia, implicando a las mismas personas, ya sea como proveedores, transportistas, mayoristas, intermediarios o consumidores.

No ha sido sólo la reforma económica lo que ha estimulado el auge del comercio mundial. Las nuevas tecnologías también han desempeñado un importante papel: buques más grandes y eficientes, cargueros portacontenedores, nuevos sistemas para facilitar la carga y descarga, mejor gestión portuaria, logística mejorada, avances en la refrigeración, nuevos materiales de empaque, gestión instantánea de inventarios, navegación y seguimiento vía satélite, etcétera. A estas nuevas tecnologías, los traficantes han añadido sus propias y muy creativas aplicaciones como los minisubmarinos, las lanchas rápidas y los flotadores de acción retardada.

Al mismo tiempo, la liberalización financiera ha aumentado la flexibilidad de los traficantes para invertir sus beneficios y el abanico de usos que pueden dar a su capital. El libre movimiento de capitales es un rasgo distintivo de la globalización. En los años 80, la mayoría de los países prohibían o limitaban de modo estricto las transacciones monetarias internacionales. La inversión extranjera era controlada y regulada. La exportación de capitales no autorizada era un delito. Abrir los mercados de valores locales al dinero extranjero hizo que estos se expandieran, y el hecho de que las empresas cotizaran en las bolsas extranjeras se convirtió en sinónimo de éxito.

De repente, los lavadores de dinero se encontraron en el paraíso. Los comerciantes ilícitos descubrieron oportunidades y métodos para ocultar y blanquear sus ingresos. Los bancos legítimos, compitiendo entre sí por los vastos y nuevos caudales de fondos, tenían fuertes incentivos para no hacer demasiadas preguntas.

El incremento y la facilitación de las operaciones de lavado de dinero, deben su éxito a uno de los procesos más arbitrarios que vive la posmodernidad: la

²³ Véase: *El Universal*, en *¿Acaso el negocio más lucrativo?*, Sección PYMES, lunes 8 de agosto de 2005, p. A7.

²⁴ Véase: Morales Almada Jorge, *Peligro las Maras*, en *La Revista de la Seguridad*, Número 82, Ed. Revistas Profesionales, Año 7 Tomo 6, Noviembre de 2005. Véase también: Becerril Andrés, *La Mara trafica en 22 estados*, en *Milenio*, Número 392, Ed. Grupo Editorial Multimedios, Marzo 28 de 2005.

globalización. Mientras que previamente el crimen organizado podía ser, hasta cierto grado, contenido dentro de su país de origen, ahora las fronteras geográficas son irrelevantes y todo apunta a que su próxima escala será el ciberespacio.

En general, esto responde a una serie de facilitadores que dejan el camino libre a tal actividad, entre los que apuntan: el libre flujo del capital; el libre tránsito de mercancías a través de las fronteras; la pauperización de las masas que se ocupan en la economía informal dirigida por el crimen organizado y la velocidad de la tecnología nueva: internet, banca en línea y teléfonos móviles encriptados, entre otros instrumentos de comunicación instantánea.

Hoy en día la internet, los avances tecnológicos y las fracturas fronterizas permiten a los traficantes comunicarse de manera privada y eficiente, realizar el máximo número posible de transacciones en un espacio virtual más que geográfico y crear nuevas formas de transferir y ocultar fondos, y todo ello sin preocuparse por la localización física, lo que posibilita que los traficantes traspasen fronteras y oculten su rastro sin obstaculizar el flujo real de productos.

Las agrupaciones del crimen organizado transnacional se encuentran activas en un esquema pan-global, apareciendo en los lugares más improbables.

Ya desde la década de 1960, los politólogos han utilizado expresiones como 'estados fuertes' y 'estados débiles'. Pero en la década de 1990 se acuñó la expresión 'Estado fallido'.

En estos países, las redes de comercio ilícito pueden "capturar" fácilmente organismos públicos clave: aduanas, tribunales, bancos, puertos, policía. Tampoco se olvidan de reclutar artistas, periodistas, políticos y líderes empresariales. Estas redes no tardan mucho en migrar a empresas legítimas que hacen que su arraigo en la sociedad sea aún más profundo: adquiriendo emisoras de radio o periódicos locales. Los objetivos y necesidades de los traficantes internacionales han moldeado profundamente la política y la vida económica de muchos países. En estos casos, tratar de entender los 'intereses nacionales' sin hacer referencia al comercio ilícito global equivale a ignorar un motor fundamental tanto de sus políticas como de las acciones y omisiones de sus gobiernos.²⁵

En el viejo continente, donde se presume que la democracia va de la mano del libre comercio, la problemática aduanal se plantea bajo las mismas condiciones. Polonia cuenta con 407 kilómetros de frontera con Bielorrusia, 206 kilómetros con Rusia y 526 Kilómetros con Ucrania. El país polaco constituye, actualmente, el límite oriental de Europa y su frontera es el punto de entrada de productos pirata, los cuales una vez que logran introducirse a través de la frontera pueden circular sin problemas en un mercado de 450 millones de personas. Antes de que Polonia accediera a la Unión Europea, los guardias fronterizos estaban apostados en la frontera con Alemania, en la parte más próspera del país. De la

²⁵ Véase : *Op. cit.*, Nahim, Moisés, p. 45-47.

noche a la mañana, fueron transferidos masivamente a la frontera oriental.²⁶ Es ahí donde las fronteras son difíciles de inspeccionar y los funcionarios fáciles de corromper

En China, donde prevalece un Estado de partido único, la apertura de las fronteras al comercio internacional provoca los mismos fenómenos que en el resto del mundo. Los “snakeheads” (cabezas de serpiente) traficantes de personas, han sentado sus reales en Fuzhou, desde donde exportan trabajadores indocumentados a Norteamérica y Europa. La falsificación de los productos de marcas registradas es el delito más extendido. La Comisión de la Unión Europea estima que el comercio mundial de productos pirata alcanza los 500,000 millones de dólares anuales, de los cuales el 60% se fabrican en China (en el 2003 las aduanas alemanas confiscaron 200 millones de dólares en manufacturas falsificadas, entre las cuales encontraron balatas para frenos de autos Volkswagen).

La región del sur de Fujian llamada Da Shan (Gran Montaña) alberga uno de los complejos industriales más grandes del mundo para la fabricación de cigarrillos falsificados, burlando el control del Monopolio Estatal del Tabaco, que se precia de tener la policía más efectiva del país.

En mayo del 2003 se consumó (luego de dos años de seguimiento), la operación “City Lights” que permitió el arresto de 25 narcotraficantes, gracias a la cooperación de las autoridades de China y los Estados Unidos, desarticulando una red de contrabando de heroína conocida como el Gang 125, (entre ellos a sus cuatro líderes máximos conocidos como “los intocables”) quienes controlaban toda la logística, desde la introducción de la materia prima a través de la frontera con Burma, hasta su distribución al menudeo en Manhattan.²⁷

El crimen organizado está cambiando, haciéndose cada vez menos jerárquico y más descentralizado e igualmente obsoleta resulta la suposición de que los diferentes traficantes se especializan en distintos tipos de mercancía. Todo gracias a las posibilidades técnicas y económicas generadas por la globalización, que hacen más factible la combinación de los cargamentos. El control de la logística y de los medios de transporte legal está a su alcance para obtener, transportar y distribuir mercancía ilegal a través de distintos países. De qué mercancía se trate se ha convertido en algo irrelevante. Esta es una nueva vertiente del contrabando globalizado.

Para entender lo que es tráfico ilegal, hay que ver el mundo desde la perspectiva del transporte. Ciertamente, para un contrabandista el mundo no se divide en estados, sino en mercados, ni existen leyes ni fronteras, solo consumidores. “Goods move” las mercancías tienen su propia soberanía.²⁸

²⁶ Véase: Phillips, Tim, *Knockoff*, London, Kogan Page, 2006, pp. 65-66.

²⁷ *Op. Cit.* Glenn, p. 315-346.

²⁸ *Op. Cit.* Phillips Tim, p. 116.

“En el tema de la producción de drogas sintéticas, después de los Países Bajos y Polonia, Bélgica se sitúa en tercera posición (preferentemente éxtasis y anfetaminas)... los productos básicos llegan de China por la vía marítima hacia los puertos de Rotterdam, Bremen y Amberes. Después el éxtasis es exportado en grandes cantidades, sobretodo al Reino Unido, Canadá, Estados Unidos, Australia, Japón, México, Brasil y Sudáfrica. Se trata de una operación particularmente lucrativa. En China, un litro de producto básico cuesta alrededor de cinco euros; una vez exportado ese litro cuesta setecientos euros en Bélgica. Con ese litro se pueden producir de 10 a 12,000 comprimidos que se venden otra vez a cinco euros cada pieza”.²⁹

Cada uno de los distintos tráfico, sea de drogas, de armas, de seres humanos, de falsificaciones, de dinero o de cualquiera de las mercancías ilícitas, presenta su propia historia y su propia dinámica. Pero todos ellos están fusionándose cada vez más, por lo que resulta muy difícil diferenciar, tanto conceptualmente como en la práctica, unos de otros, así como de la economía legítima.

Especies exóticas de vida silvestre en peligro de extinción son capturadas o muertas a causa de su alto valor de mercado. De acuerdo al Departamento de Justicia de los Estados Unidos, “un solo cuerno de rinoceronte puede hacer ganar a un cazador furtivo varios cientos de dólares, equivalentes a un año de salario en algunos países de África. El mismo cuerno, molido y usado como supuesto remedio para la impotencia y otros males, puede producir medio millón de dólares en Asia. El comercio ilegal de vida silvestre genera por lo menos 10,000 millones de dólares anuales”.³⁰

Al igual que las empresas globales, las bandas organizadas transnacionales operan por encima y por debajo del Estado. Por encima del Estado, aprovechan las tendencias globalizantes de las fronteras permeables y la desregulación. Al acoger los procesos de la globalización, estos grupos generan demanda para sus servicios. Se convierten en participantes por derecho propio en la división global del trabajo y el poder, organizados conforme a parámetros zonales, regionales o subregionales.³¹

Operan también por debajo del Estado al ofrecer incentivos a los segmentos marginados de la población que tratan de hacer frente al costo de ajustarse a la globalización. Estas bandas llegan hasta los niveles más bajos de las estructuras sociales: los pobres, un estrato que no se presta a las estrategias fáciles prescritas por el Estado y las instituciones internacionales. Los marginados representan suministro de mano de obra en forma de fuerzas sociales que participan en la

²⁹ Shamp, Filip (coordinador nacional de investigaciones marítimas del Reino de Bélgica) en “Criminalité et trafics maritimes: des enjeux politiques aux conséquences juridiques”, Bélgica, Presses Universitaires de Namur, 2006, p.78. Traducción libre.

³⁰ Leap Terry L., *Dishonest Dollars, The Dynamics of White-Collar Crime*, United States of America, Ed. Cornell University Press, 2007, 243pp. Traducción Libre p. 88.

³¹ Cfr. *op. cit.*, Mittelman, p. 275.

economía paralela del crimen organizado y que menoscaban los canales lícitos del neoliberalismo.³²

En última instancia, lo que está en juego es el tejido social mismo. A pesar de asignar cada vez más recursos económicos, de aplicar leyes más estrictas y de disponer de mejor tecnología, lo cierto es que ningún gobierno ha podido mostrar un progreso significativo y duradero en la lucha contra las redes de traficantes. La globalización ha quebrado las fronteras y con ellas el cuerpo de los estados, pasando a exponer una visión caricaturesca de la democracia. El Estado deja de cumplir su función de legitimador y de organizador, de controlador de los procesos sociales para dejarse en manos del mercado.³³

Ya hay demasiados países en los que los miembros de la élite política, militar y empresarial prefieren defender los lucrativos negocios ilícitos de los que se benefician ellos, sus familias y los más allegados, que cumplir con la ley y las funciones que les asignan³⁴. “La corrupción de las autoridades políticas es el crisol donde los funcionarios de aduanas, los policías y los inspectores fiscales colaboran con las operaciones delictivas o simplemente se hacen de la *vista gorda*”.³⁵

Seguir persiguiendo al comercio ilícito como contrabando y a quienes participan en él como delincuentes, reduciendo la solución a su aspecto de represión simbólica, constituye un error de política económica y criminal.

III. Comercio internacional y política neoliberal

Con la globalización llegó también el “Estado irresponsable” liderado por una clase de tecnócratas adoctrinados en el neoliberalismo que confunden la administración con la política. Que nunca fracasan por que nunca se comprometen. Que hacen del gobierno un cómodo vehículo para sortear crisis, nunca para salir de ellas. Que atribuyen toda vicisitud (pobreza, hambre e inseguridad) a “factores externos” insuperables de cualquier tipo (económicos, naturales e internacionales). Que no conocen mas alternativas que acudir a Washington a pedir préstamos e instrucciones.³⁶ Que han pervertido la democracia en mediocracia, no solo por el encumbramiento de la mediocridad sino por su dependencia de los “medios”. Es decir, que gobiernan en función de la popularidad y aceptación

³² Cfr., *Idem*.

³³ Véase : Ezra, Suleiman, *Le démantèlement de l' Etat démocratique*, Paris, Princeton University Press, 2005, pp. 397.

³⁴ Véase: POGGE, Thomas W, *Priorities of Global Justice*, en “*The Global Transformation Reader*”, *An Introduction to the Globalization Debate*, Cambridge, Polity Press, 2003, p.602.

³⁵ *Op. cit.*, Mittelman, p. 274.

³⁶ Véase : *Op. cit.*, Saul John, p. 23

que pagan mediante encuestas cotidianas (cual modernas “Blanca Nieves”) en lugar de asumir su responsabilidad política trascendental.³⁷

Los incentivos creados por los gobiernos para romper los límites al comercio legal resultan sencillamente enormes. Como resultado de su nuevo alcance global y de la influencia política que les proporciona su dinero, los contrabandistas han acumulado un inmenso poder. Ya no dependen de uno solo o de unos cuantos proveedores, sino que pueden conseguir lo que necesitan en un ámbito global, comprando en función de los precios, la disponibilidad, la logística y otros factores relativos a los riesgos y beneficios. De modo similar, sus clientes ya no son unos cuantos consumidores cautivos limitados a mercados tradicionales, ahora pueden aventurarse tan lejos como les lleve su cadena de distribución y su iniciativa. Un resultado típico de ello es que ya no necesitan vender sus productos en su propio país o en países vecinos, sino que están en condiciones de abastecer a clientes de otros continentes.

En todo este incontrolable proceso de globalización juega un papel preponderante una institución con problemas: la aduana. Las administraciones aduaneras desempeñan una función vital dentro del bienestar económico de un país. Por esta razón, la disfunción de las administraciones aduaneras puede fácilmente dañar las relaciones comerciales y reducir la inversión extranjera. Los ingresos fiscales generados por el comercio en general están disminuyendo en importancia en los países en desarrollo y en transición, tanto como los ingresos de las aduanas. No obstante, aún representan una parte sustancial del total de la recaudación de impuestos.

Por otro lado, las operaciones aduaneras también plantean diversos retos para la gestión del sector público. En la mayoría de los países, el organismo aduanero es uno de los principales organismos del sector público por su extensa red de oficinas y por el gran número de personal que posee. La comunidad empresarial lo percibe como uno de los factores que propicia graves limitaciones a la inversión de las empresas y se cita como uno de organismos gubernamentales más corruptos³⁸; llegándose a mencionar que “[...] una administración de aduanas completa puede ser políticamente capturada, convirtiendo las aduanas en un instrumento para generar ingresos a la élite política.”³⁹

En conclusión, los experimentos de la política neoliberal han dejado legiones de desempleados, quienes enfrentan la pobreza de diversas maneras, pasando por la *informalidad* y el *crimen abierto*, para llegar a la *criminalidad organizada*. Los tratados de libre comercio crean ejércitos de pobres y aumentan las utilidades de los de mayor poder adquisitivo.

³⁷ Véase: Debray Régis, Julliard Jacques, *L'opinion, maladie infantile ou sénile de la démocratie?*, en *Le Monde*, Junio 2008, p. 15. Traducción libre

³⁸ Cfr. Campos, J. Edgardo, Pradham, Sanjay, *The Many Faces of Corruption*, Washington, The World Bank, 2007, pp. 367-368.

³⁹ *Ibid.*, p. 372. (Traducción libre)

La globalización está creando nuevas amenazas para la seguridad humana: volatilidad financiera e inseguridad económica; inseguridad en el empleo y en el ingreso; inseguridad en la salud; inseguridad cultural; inseguridad personal; inseguridad ambiental; inseguridad política y comunitaria.⁴⁰ “La relativa seguridad de los habitantes del Norte es comprada al precio de la inseguridad crónica para la gran mayoría de la población mundial”.⁴¹ La globalización reparte miedo a la humanidad y la oligarquía le vende seguridad.

Criminalidad organizada, criminalidad internacional y criminalidad de los poderosos, son los fenómenos que caracterizan a la delincuencia de la globalización, en ella participan grupos de personas estructurados jerárquicamente. La disociación que ello produce entre ejecución material directa y responsabilidad, determina que el resultado lesivo aparezca suficientemente distante, (en el tiempo y en el espacio) tanto de la acción de los autores intelectuales, como de la omisión de los funcionarios corruptos que la consienten. Se recrea la casta de los “barones ladrones”⁴² que compran empresas públicas debajo de su precio y regalan filantropía publicitada arriba de su costo. Todo con cargo al erario.

La globalización y su delincuencia se abordan con perspectiva *punitivista*, esto es, de rearme jurídico- penal frente a modelos de delincuencia que crean una fuerte sensación de inseguridad no sólo a los individuos, sino a los propios Estados. Ante la incertidumbre del castigo al agresor, los legisladores reaccionan imprimiendo mayor severidad al mismo. Por ello el Derecho penal de la globalización será un Derecho crecientemente unificado, pero también menos garantista, en el que se flexibilizarán las reglas de imputación y en el que se relativizarán las garantías político-criminales, sustantivas y procesales. En ese sentido continuará la tendencia que ya se percibe en las políticas legislativas actuales: vigilar a todos para controlar todo, con pretextos preventivos y disuasorios.

Más allá de loables esfuerzos como la Convención de Palermo (contra la Delincuencia Organizada Transnacional) y la Convención de Mérida (de las Naciones Unidas contra la Corrupción) el objetivo fundamental del Derecho penal de la globalización es evitar la conformación de *paraísos jurídico-penales* donde se refugie la delincuencia transnacional. Perseguir finalidades político-criminales que no se reduzcan a meras consideraciones utilitaristas-sociales de eficiencia empírica, sino que comprendan esencialmente consideraciones filosóficas y éticas derivadas de un principio de respeto a la dignidad humana y a las garantías fundamentales del individuo.

⁴⁰ UNDP Report 1999 (informe 1999 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), *Patterns of Global Inequality*, en “The Global Transformation Reader”, *An Introduction to the Globalization Debate*, Cambridge, Polity Press, 2003, pp. 426-428. Traducción Libre.

⁴¹ Wyn Jones, citado por Clark Ian, *The Security State*, en “The Global Transformation Reader”, *An Introduction to the Globalization Debate*, Cambridge, Polity Press, 2003, p. 181. Traducción Libre.

⁴² Zinn Howard, *Au temps des «barons voleurs»*, en *Manière de voir*, número 99, Junio-Julio 2008, p.29. Traducción libre.

En esa tarea debe contarse con las resistencias psicológicas de cada cultura jurídico-penal a renunciar a sus tradiciones. Pues el riesgo que se asume es evidente: descontextualizar una determinada solución de Derecho sustantivo de su marco procesal e institucional, puede resultar contraproducente. “En efecto, hay diversas maneras sensatas de considerar la relación entre la persona y la sociedad, de pensar el fundamento de las obligaciones, de formular los ideales de la vida humana y de concebir el lugar que le corresponde a la humanidad en el mundo”.⁴³ De no ser así, es muy posible que el Derecho penal global resulte en conjunto más represivo que cualquiera de los sistemas que hayan contribuido a su génesis.

“Difícilmente se llegará a un acuerdo valorativo *completo*, entre el mundo occidental, el mundo islámico y el extremo oriente. La relación entre razonamiento de principios y razonamiento utilitarista, así como la articulación de la relación individuo-sociedad, tienen lugar en unos y otros ámbitos culturales de modo sustancialmente distinto. Un marco valorativo común no implica la pretensión de una construcción definitiva (cerrada) del sistema, sino que, por el contrario, debe aceptarse la existencia presente y futura de *discrepancias culturales relativas*.”⁴⁴

Fue Lawrence Friedman,⁴⁵ quien al esbozar el concepto de “cultura jurídica” dió un paso más allá de la obra clásica de René David⁴⁶ y abrió la exploración del “multiculturalismo jurídico” como una realidad sociológica indisociable de la pluralidad de sistemas normativos vigentes en el mundo. Coincidentemente Luhmann⁴⁷ (originalmente jurista) profundizó en el estudio de la sociología jurídica y Geertz⁴⁸ (famoso antropólogo) incursionó en el derecho comparado.

Este fenómeno no solo es internacional sino que muchos Estados nacionales son internamente multiculturales a causa de su composición étnica, religiosa o política, donde una pluralidad de culturas jurídicas existe a menudo dentro de un mismo país. Generalmente las diferencias son estructurales y profundamente enraizadas en la historia local, en las tradiciones y en la ideología de un grupo social.

No perdamos de vista la observación de Friedman, según la cual la globalización del mercado difunde una cultura transnacional “*middle brow and middle*

⁴³ Freitag, Michel y Ernst, Patrick, *L’impasse de la Globalisation, Une histoire sociologique et philosophique du capitalisme*, Montreal, Les Éditions Écosociété Montreal, 2008, p.333.

⁴⁴ Véase: Silva Sánchez, Jesús María, *La expansión del derecho penal, Aspectos de la Política criminal en las sociedades postindustriales*, Argentina, Euros Editores S.R.L. 2006, p. 99.

⁴⁵ Véase: Friedman, *The Legal System: A Social Science Perspective*, New York, 1975, p. 199.

⁴⁶ Véase: David René, *Les grands systèmes de droit contemporains*, Francia, Dalloz, 1973, p. 663.

⁴⁷ Véase: Niklas Luhmann, *Legitimation durch Verfahren*, Germany, Suhrkamp, 1983, pp. 260.

⁴⁸ Véase: Clifford Geertz, *Local Knowledge: Fact and Law in Comparative Perspective*, en ID., *Local Knowledge. Further Essays in Interpretive Anthropology*, New York, 1983, pp. 215, 218 y 232.

class", esencialmente "*popular*" e "*immensely intoxicating*" en su difusión de masas.⁴⁹ En otras palabras "Wal Mart" convertido en World Mart: nutrición virtual ("Mc Donalds") sexo virtual ("Play Boy") felicidad virtual ("Disney") etc.

Sin embargo un mercado globalizado requiere un alto grado de uniformidad de los mecanismos legales utilizados para dar seguridad a los agentes económicos dominantes que imponen sus modelos jurídicos. Es la nueva *Lex mercatoria*.

Cabe esperar que la globalización produzca niveles cada vez mayores de convergencia y de uniformidad en el ámbito del derecho privado, pero no hay elementos para prever la desaparición del localismo y del multiculturalismo jurídico. Muchas diferencias en la administración de justicia son consustanciales a las culturas jurídicas y las tradiciones de las sociedades locales. No es posible ni deseable una completa unificación de los sistemas procesales, ya que la tensión dialéctica entre opuestos es un factor de progreso, mientras que la plana uniformidad es un factor de estancamiento.

En todo caso, enfrentar las diferencias culturales no consiste en destruirlas sino en intentar comprenderlas, interpretarlas en un contexto humanista global para reducir, conciliar y posiblemente armonizar las diferencias.

El derecho tiene que proyectarse hacia la construcción de un orden social siempre más humano, hacia una justicia menos esquiva para el pobre y por ende, hacia el significado pleno de la efectiva tutela judicial, independientemente del sistema económico y político en el que se aplique.

Dando por descontados los derechos humanos universalmente reconocidos (¿orden público internacional?) si se consideran las varias soluciones normativas como equivalentes funcionales –o sea como respuestas distintas a las mismas cuestiones fundamentales- se puede establecer un mínimo común integrado por: la independencia de la magistratura, la imparcialidad del juez, el acceso a la administración de justicia, la garantía de audiencia, la posibilidad de defensa y de un proceso correcto, entre otros. "Los valores que están en la base de estos principios procesales son ya patrimonio común de las culturas jurídicas y políticas de todos los ordenamientos modernos, aunque ellos encuentren realización efectiva de maneras muy diversas."⁵⁰

Luego del derrumbe del muro de Berlín los seguidores de Hayek y Friedman (Milton), de Buchanan y Tullock, de Nozick y Rand, echaron las campanas al vuelo, habíamos llegado "al fin de la historia". El Estado Nación debía prepararse a asumir su nuevo papel de "Estado – velador" y limitarse a dar seguridad al desarrollo de los negocios.⁵¹ Mostraban una ceguera rayana en la estulticia. No vieron ante sus ojos como comenzaba a levantarse un gigante: el

⁴⁹ Véase: Taruffo Michele, *Sobre las fronteras, Escritos sobre la justicia civil*, Bogotá, Themis, 2006, p.18.

⁵⁰ *Op. Cit.* Taruffo Michele, p. 44.

⁵¹ Véase: Valentin Vincent, *Les conceptions Néo-Libérales du Droit*, Paris, Economica, 2002, pp. 386.

Estado Chino. Un gigante que ha venido a echar por tierra todos sus desvelos pseudo – científicos y sus esfuerzos mercado – académicos. Para su desencanto, por ahora, Estado fuerte y mercado fuerte no son conceptos ni realidades excluyentes.

“Más allá de la representación de los individuos en las instancias políticas y legislativas del Estado, y a través de ellas, hoy en día se trata de imaginar cuales otras formas de participación política representativa podrían ser reconocidas como legítimas sin pretender una validez o una soberanía universales ni en su forma, ni en su extensión. Hay pues que inventar nuevas instituciones políticas en las cuales estarían representadas otras maneras de realizar la inscripción simbólica y la participación social, otras modalidades de la posesión de derechos y de asignación de obligaciones, otras manera de asumir una responsabilidad colectiva, otras formas de desarrollar ideales de vida morales y estéticos, que no sean todos centrados exclusivamente en el individuo y no pretendan sobretodo la universalidad”.⁵²

A la luz de lo antes expuesto parece políticamente viable un desdoblamiento del Estado Nación (y de las leyes que lo fundan) en dos sentidos: hacía su interior para dar mayor autonomía de gestión a las comunidades locales (afirmando su identidad) y hacia el exterior para reforzar instituciones internacionales que promuevan el respeto a la diversidad,⁵³ sin sacrificar el bienestar social ni el fin último del hombre: la felicidad.

IV. Bibliografía

- Becerril Andrés, *La Mara trafica en 22 estados*, en Milenio, Número 392, Ed. Grupo Editorial Multimedios, Marzo 28 de 2005.
- Borjón Nieto, José de Jesús, *Cooperación internacional contra la delincuencia organizada transnacional*, Colección investigación No. 3, México, INACIPE, 2005.
- Campos, J. Edgardo, Pradham, Sanjay, *The Many Faces of Corruption*, Washington, The World Bank, 2007.
- Capeheart, Loretta, Milovanovic, Dragan, *Social Justice, Theories, Issue, and Movements*, New Brunswick, New Jersey and London, Rutgers University Press, 2007.
- Clifford Geertz, *Local Knowledge: Fact and Law in Comparative Perspective*, en ID., *Local Knowledge. Further Essays in Interpretive Anthropology*, New York, 1983.
- David René, *Les grands systèmes de droit contemporains*, Francia, Dalloz, 1973.

⁵² Op. Cit. Freitag, Michel y Ernst, Patrick, p. 357. Traducción libre.

⁵³ Véase: Villoro, Luis, *El poder y el valor, Fundamentos de una ética política*, México, Fondo de Cultura Económica y El Colegio Nacional, 2003, p. 377-378.

- Debray Régis, Julliard Jacques, *L'opinion, maladie infantile ou sénile de la démocratie?*, en *Le Monde*, Junio 2008.
- Drouin, Jean-Claude, *Les vrais maîtres de l'économie*, París, Larousse, 2004.
- Dussel Peters, Enrique, *La polarización de la economía mexicana*, en *Impactos del TLC en México y Estados Unidos*, Bailey, John (Comp.), México, Miguel Ángel Porrúa, 2003.
- Ezra, Suleiman, *Le démantèlement de l'Etat démocratique*, París, Princeton University Press, 2005.
- Frédéric Lordon, *La prochaine frontière libérale*, en *Manière de voir*, Número 95, Octubre-Noviembre 2007.
- Freitag, Michel y Ernst, Patrick, *L'impasse de la Globalisation, Une histoire sociologique et philosophique du capitalisme*, Montreal, Les Éditions Écosociété Montreal, 2008.
- Friedman, *The Legal System: A Social Science Perspective*, New York, 1975.
- García Soto, Salvador, *Los nuevos dueños del poder en El Universal*, 5 de enero de 2008.
- Glenny Misha, *Mc Mafia, A Journey Through the Global Criminal Underworld*, Toronto, 2008.
- Gluyas Millán, Ricardo, *Ganancia ilícita. Prevención contra el lavado de dinero*, Colección investigación No. 2, México, INACIPE, 2005.
- Halimi Serge, *Pris Dans l'état des privatisations*, en *Manière de voir*, Número 95, Octubre-Noviembre 2007.
- Hoda Anwarul, *Tariff Negotiations and Renegotiations under the GATT and the WTO*, United Kingdom, Cambridge University Press, 2001.
- Leap Terry L., *Dishonest Dollars, The Dynamics of White-Collar Crime*, United States of America, Ed. Cornell University Press, 2007.
- Lederman, Daniel, Maloney, William F., Servén, Luis, *Lessons from NAFTA*, Washington, Stanford University Press, 2005.
- Levathes Louise, *When China ruled The Seas*, Nueva York, Oxford University Press, 1994.
- Lilley, Peter, *Dirty dealing*, London, Kogan Page, 2007.
- Lozano Meraz, Cecilia, *El crimen organizado del robo de automotores: El Derecho como su coartada*, México, Ángel Editor, 2001.
- Mander, Jerry; Goldsmith, Edward, *The Case Against The Global Economy*, San Francisco, Sierra Club Books, 1996.
- Mittelman, James H., *El síndrome de la globalización: transformación y resistencia*, México, Siglo Veintiuno Editores, 2002.
- Morales Almada Jorge, *Peligro las Maras*, en *La Revista de la Seguridad*, Número 82, Ed. Revistas Profesionales, Año 7 Tomo 6, Noviembre de 2005.
- Nahim, Moisés, *Ilícito*, trad. de Francisco Ramos, México, Debate, 2006.
- Niklas Luhmann, *Legitimation durch Verfahren*, Germany, Suhrkamp, 1983.
- Nordstrom, Carolyn, *Global Outlaws. Crime, Money, and Power in the Contemporary World*, Berkeley, Los Angeles, London, University of California Press, 2007.

- Phillips, Tim, *Knockoff*, London, Kogan Page, 2006.
- Pogge, Thomas W, *Priorities of Global Justice*, en "*The Global Transformation Reader*", *An Introduction to the Globalization Debate*, Cambridge, Polity Press, 2003.
- Rourke John T, *International Politics on the World Stage*, New York, Mc Graw – Hill International Edition, 2007.
- Saul John, *Mort de la globalisation*, France, Petite Bibliothèque Payot, 2007.
- Shamp, Filip (coordinador nacional de investigaciones marítimas del Reino de Bélgica) en "*Criminalité et trafics maritimes: des enjeux politiques aux conséquences juridiques*", Bélgica, Presses Universitaires de Namur, 2006.
- Silva Sánchez, Jesús María, *La expansión del derecho penal, Aspectos de la Política criminal en las sociedades postindustriales*, Argentina, Euros Editores S.R.L. 2006.
- Taruffo Michele, *Sobre las fronteras, Escritos sobre la justicia civil*, Bogotá, Themis, 2006.
- Trebilcock Michael J, Howse Robert, *The Regulation of International Trade*, London and New York, Routledge, 1995.
- UNDP Report 1999 (informe 1999 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), *Patterns of Global Inequality*, en "*The Global Transformación Reader*", *An Introduction to the Globalization Debate*, Cambridge, Polity Press, 2003.
- Valentin Vincent, *Les conceptions Néo-Libérales du Droit*, Paris, Economica, 2002.
- Villoro, Luis, *El poder y el valor, Fundamentos de una ética política*, México, Fondo de Cultura Económica y El Colegio Nacional, 2003.
- Wyn Jones, citado por Clark Ian, *The Security State*, en "*The Global Ttransformation Reader*", *An Introduction to the Globalization Debate*, Cambridge, Polity Press, 2003.
- Zedillo, Ernesto, Messerlin, Patrick y Nielson, Julia, *Trade for development*, London, Earthscan, 2005.
- Zinn Howard, *Au temps des «barons voleurs»*, en *Manière de voir*, número 99, Junio-Julio 2008.